



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10.

0000097

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04-G-IJ-0004616 del 18 de agosto de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de diciembre de 2004, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **AGRICOLA MANUELA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil el 30 de diciembre de 1971, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de febrero de 1972;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Lcdo. Héctor Morán Triana, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Econ. Héctor Teodoro Herrera León en reemplazo del señor Lcdo. Héctor Morán Triana para el cargo de Liquidador de la compañía **AGRICOLA MANUELA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 8 ENE 2010

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

HMT/Anita
Exp. No. 5250
Trámite No. 52105-09

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 14 ENE 2010

**Econ. Héctor Teodoro Herrera León
C.C. 090032391-6**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10.

0000204

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de enero de 2010, se expidió la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0000097, nombrando al señor Econ. Héctor Teodoro Herrera León en reemplazo del señor Lcdo. Héctor Morán Triana, para el cargo del liquidador de la compañía **AGRICOLA MANUELA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS "en liquidación"**;

QUE en el Artículo Primero de la indicada resolución se omitió hacer mención de la representación legal que le corresponde desempeñar al Liquidador designado y como consecuencia de lo expresado, es necesario ampliar el texto del Art. Primero, el mismo que dirá: **"ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Econ. Héctor Teodoro Herrera León en reemplazo del señor Lcdo. Héctor Morán Triana, para el cargo del liquidador de la compañía AGRICOLA MANUELA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS "en liquidación", correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social."**

QUE por lo mencionado en el segundo considerando de ésta resolución, la resolución mencionada debe ser ampliada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR la Resolución No. No.SC.IJ.DJDL.G.09.0000097 del 8 de enero de 2010, que nombró al señor Econ. Héctor Teodoro Herrera León en reemplazo del señor Lcdo. Héctor Morán Triana, para el cargo del liquidador de la compañía **AGRICOLA MANUELA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS "en liquidación"**, en el sentido que se indica en el considerando 2do. de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **AGRICOLA MANUELA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS "en liquidación"**;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Ampliatoria, junto con la Ampliada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución tome nota de la presente resolución junto con la rectificadora y sienta razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 ENE 2010


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

GEA/Anita
EXP. No. 5250
T# 52105-09



NUMERO DE REPERTORIO: 2.121
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2010
HORA DE REPERTORIO:15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Enero del dos mil diez queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0000097, dictada el 8 de enero del 2010, Ampliada mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0000204 dictada el 14 de enero del 2010, ambas por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **AGRICOLA MANUELA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS "EN LIQUIDACION"**, a favor de **HECTOR TEODORO HERRERA LEON**, de fojas 3.537 a 3.539, Registro Mercantil número 706.

ORDEN: 2121



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: En mi calidad de Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría Decimotercera de Guayaquil, **DOY FE** que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha 30 de Diciembre de 1971, de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución # SC-IJ-DJDL-G-10-0000204 de fecha 14 de Enero del 2010, emitida por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que amplía la Resolución # SC-IJ-DJDL-G-10-0000097 de fecha 8 de Enero del 2010 emitida por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, así como también de la respectiva inscripción realizada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 14 de Enero del 2010 la mismas que anteceden.- Guayaquil, 22 de Enero del 2010. *qa*



Jorge Vernaza Quededo
Ab. Jorge Vernaza Quededo
Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil,
encargado de la Notaría Decimotercera de Guayaquil

